

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 5-2, en planta baja del edificio sito en la calle Orense, números 50, 52 y 54, con entrada por la avenida del Brasil, en Madrid.

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 674, folio 129, finca número 35.151, inscripción quinta. Figura como titular «Mutis, Sociedad Anónima», por título de compra.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.443.

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Pedro Sánchez Martínez, contra don Antonio José Sánchez López, don Juan Tàrraga Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0435 0000 15 0168 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Departamento número 1. Local 1. Local en planta baja de un edificio que tiene su frente en la calle Son Xerubí, de Cala Millor, en término de Son Servera. Tiene una superficie total construida de 149 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.983, libro 159, folio 16. Finca número 10.720.

Valoración de la finca: 2.680.046 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 2. Local en planta piso primero, destinado a almacén. Forma parte de un edificio desde la calle Son Xerubí, en el caserío de Cala Millor, término de Son Servera.

Inscrita al libro 159, tomo 3.982, folio 20. Finca número 10.721.

Valoración de la finca: 2.150.479 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 6. Vivienda tercera planta elevada, situada a la derecha, mirando el edificio desde la calle Son Xerubí, forma parte de un edificio que tiene su frente en la referida calle en el casco urbano de Cala Millor.

Inscrita al tomo 3.983, libro 159, folio 36, finca número 10.725.

Valoración de la finca: 3.419.513 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.395.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Melchor Pertusa Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3073/000/18/416/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Molina de Segura, y calle de Murcia, número 13. Tiene una superficie útil de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle de Murcia. Linda: Derecha, entrando, doña Antonia Pineda Martínez; izquierda, don Félix Mondéjar García y zaguán; fondo, don Antonio Ruiz Arnaldos, y frente, calle Murcia y caja de escalera. Su cuota es de 34 por 100. Inscripción: Libro 425, de Molina de Segura, folio 151, finca número 44.967, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Molina de Segura, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.499.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucciones número 1 de los de Morón de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Verdugo Godino y don Andrés Verdugo Porras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3983/0000/17/0129/95,